



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**SANTA ANA**  
(Cáceres)

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal comunal de Santa Ana, año agrícola 2018-2019, se procede a su corrección de la forma siguiente:

Donde dice:

**DECIMONOVENA. - MESA DE LA CONTRATACIÓN**

*Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación que estará integrada del siguiente modo:*

- *Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue.*
- *Vocales:*
  - \* *El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.*
  - \* *Dos Concejales designados por el Sr. Alcalde.*
  - \* *El arquitecto técnico municipal.*

*Actuará como Secretario un funcionario de Ayuntamiento.*

Debe decir:

**DECIMONOVENA. - MESA DE LA CONTRATACIÓN**

*Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación que estará integrada del siguiente modo:*

- *Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue.*
- *Vocales:*
  - \* *El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.*
  - \* *Dos empleados del Ayuntamiento designados por el Sr. Alcalde.*

*Actuará como Secretario un funcionario de Ayuntamiento.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Ana, 2 de mayo de 2018. El Alcalde. Fdo. Jesús Regodón Cercas